ECONOMIST & JURIST



José Miguel Moragues Martínez



Abogado especialista en Derecho Laboral y Derecho Deportivo

Conserje demanda al Ayuntamiento y a FOGASA por despido tácito improcedente

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 06-02-2023
- Materia: Derecho Social
- Especialidad: / Derecho Social / Proceso Laboral
- Número: 13992
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: DESPIDO IMPROCEDENTE, El despido, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Documentos originales presentados

- 1. Demanda.
- 2. Sentencia.

El caso

Supuesto de hecho.

Cataluña, 20-07-2022

Don Julio comenzó a prestar servicios para el Ayuntamiento, por contrato temporal de relevo desde el 15-8-2018 con la categoría profesional de Oficial 2ª, y con un salario mensual bruto de 1769,60

euros con inclusión de pagas extraordinarias. Prestaba servicios como conserje en un colegio.

El Ayuntamiento y Don Julio formalizaron un contrato de trabajo temporal a tiempo parcial por situación de jubilación parcial, haciendo constar la reducción de la jornada y el salario en un 25, desde el 15-10-2018 al 20-7-2022, se comunica el contrato de trabajo jubilación parcial en el que se hace constar el porcentaje de jubilación parcial 75.

Don Julio solic

• • •